



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Conceder el que con Detencion del pais aya
comasada o que por los accidentes que la
dese, y otros motivos que le aya en puestas
en la consideracion de su Mag. se digno
su M. Clemencia Relebarle de este encargo
por ser Intemperito, Irregular, y mas da
Decoro a las noticias acreditadas en
circunstancias de dho. Sr. Conde de Riecla
el que con solo la noticia de hallarse nom-
brado por Plenipotenciario en pais extrañero
Ayuntamiento a peser o cupe su empleo el dho.
Sr. Juan Jp. de Palacios, manifestando con
este hecho como que deseaba esta ciudad el que
el caso de que se mudare de su Conde de Riecla
dho. Sr. Conde de Riecla, quando tierra
este Jefe las mas acreditadas Experiencias
de su Justifican. de virtudes, celo y demerito
dables circunstancias que le aya en y le
hanen acreden, a que esta ciudad y todos sus
vecinos y moradores, le aclamen en Padre
de la Patria, y su Protector y que con mas
Justa razon y motivos se suplicase a la pie-
dad de su Mag. que en el caso de reveren-
tante para la referida comasada requi-
sarie fuese con detencion de este empleo
para que esta ciudad disfrutase el amor

